

Madrid, 18 de noviembre de 2013

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División de Entidades del Mercado de Valores

C/ Edison, nº 4.

28006 MADRID

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos a su disposición la nueva comisión aplicable a ULEILA SANTA MARIA INVERSIONES, SICAV, S.A.

C. GESTION	ANTERIOR: 0,40% sobre valor efectivo del patrimonio gestionado.	ACTUAL: 0,30% sobre valor efectivo del patrimonio gestionado.
-------------------	---	---

La referida comisión seguirá siendo anual, se devengará diariamente y se liquidará mensualmente.



Guillermo Bernaldo de Quirós Cabrera
Asesoría Jurídica
BARCLAYS WEALTH MANAGERS ESPAÑA, S.A., S.G.I.I.C.